

Seg. 6

N.º 69
Señor.

Com. On. de Supre. On. de Empleos

Sres.

Duran
Martinez
Vega
Loret.

Se dio cuenta en la sesion publica del dia 22. de Junio de 1811. y las Cortes aprobaron el dictamen de la comision.

Bo
Ho en 24 de Mayo de 1811.

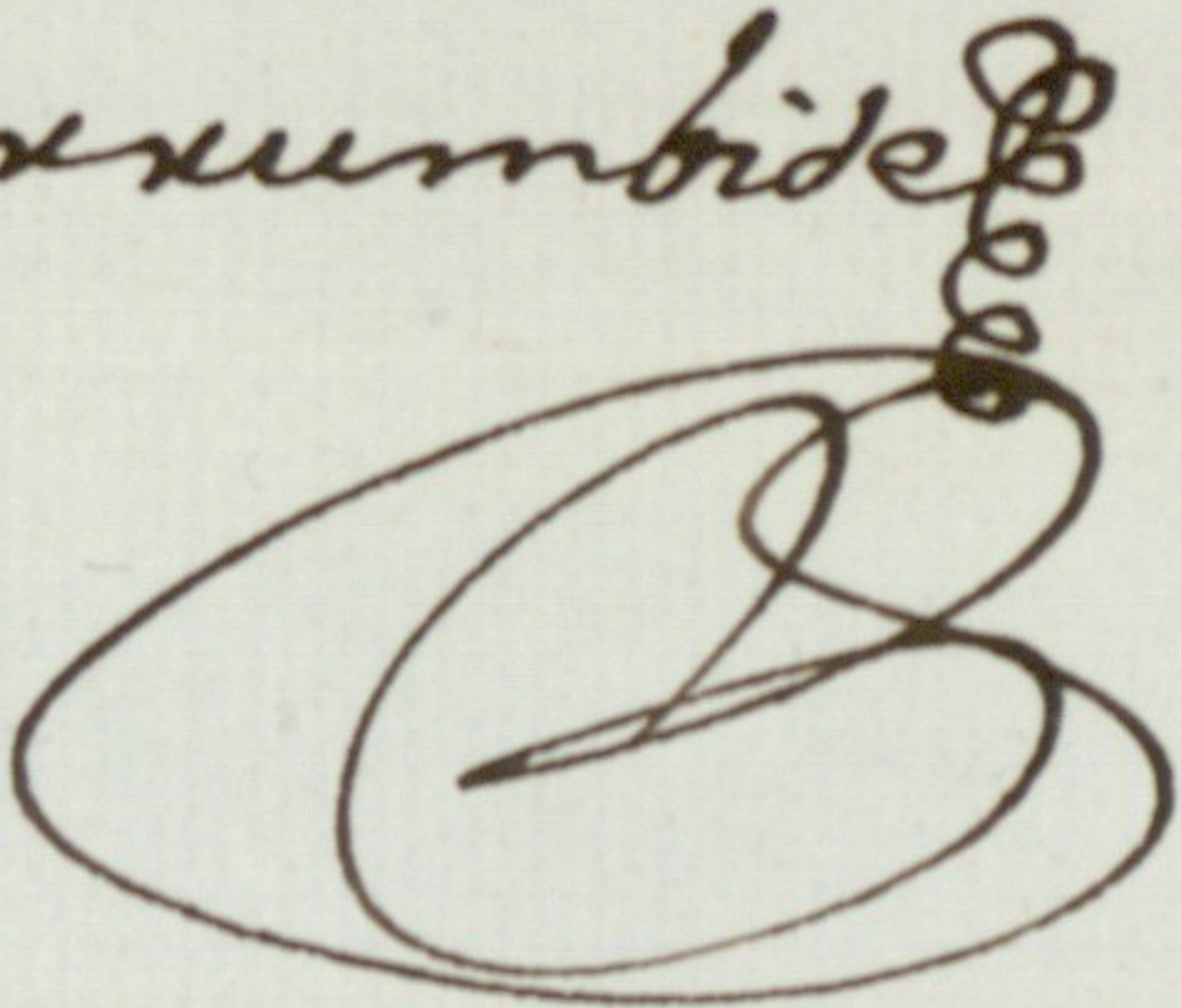
El Consejo de Regencia por medio del ultimistro de gracia y Justicia, en 15. del corriente da parte a V. Ct. de que por haber finalizado su sexenio D. Manuel Sain de Villegas resulto vacante la Alcaldia Mayor de la Ciudad de Cartagena, y que convida a V. Ct. su provision.

La comision de provision de empleos, combenida tambien de la necesidad de esta plaza es de dictamen que V. Ct. debe mandar al Consejo de Regencia que proceda a proveerla. Sin embargo V. Ct.

podrá determinar lo que
juzgue mas acertado. Cádiz
Junio 20 de 1811.

Por haber finalizado su
sesenio D.ⁿ Manuel Saiz
de Villegas resultó vacan-
te la Alcaldia mayor de la
ciudad de Jartagena, cuya
provision considera necesar-
ia el Consejo de Regencia,
de cuya orden lo participo
a S. M. p. a. q. se sirvan ha-
cerlo presente a S. M. Dig-
que a S. S. m. a. S. Cadiz
15 de Junio de 1811.

Josef Antonio
de Larxumbide



Secretarios de Cortes.

Al Suro.º marino del Dep.º de Gracia y Justicia

Las Cortes se han enterado por el oficio que V. S. me dirige de orden del Consejo de Reg.ª con fecha de 15 del corriente de la necesidad de proveer la Alcaldía mayor de la Ciudad de Sarag.ª vacante por haber fallecido en su oficio D. Man.º L.ª de Ulluegas, y en su vista han acordado que S. A. proceda desde luego a su provisión. Y ordena a las Cortes lo comunicarme a V. S. para que se le informe de Reg.ª y su cumplimiento. Dios etc. Madrid 24 de Jun.º de 1717.

J.º

CABALLEROS